MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 2371**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 05/2012, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA ÑU GUASU: ASUNCION - LUQUE DE 6,3 KM. DE LONGITUD, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO TAPE GUAZU (CIALPA S.A. - ITYAC S.A. - ELECTROPAR S.R.L.).

Asunción, 26 de noviembre de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 5.518/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 05/2012, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA ÑU GUASU: ASUNCION - LUQUE DE 6,3 KM. DE LONGITUD**, y la adjudicación a favor del **CONSORCIO TAPE GUAZU (CIALPA S.A. - ITYAC S.A. - ELECTROPAR S.R.L.)**; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres Nº 2 del citado llamado fue realizado el 12 de noviembre de 2012.

Que el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio recomienda la adjudicación, conforme consta en el acta del 22 de noviembre de 2012.

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 05/2012, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA ÑU GUASU: ASUNCION - LUQUE DE 6,3 KM. DE LONGITUD**, y adjudicar a favor del **CONSORCIO TAPE GUAZU (CIALPA S.A. - ITYAC S.A. - ELECTROPAR S.R.L.)**, por un monto de guaraníes ocho mil doscientos treinta millones veintitrés mil novecientos cincuenta y nueve (Gs. 8.230.023.959), IVA Incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO ... VERA DUARTE
Coordinador de Asuntos y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

JUAN MAX REJALAGA
Ministro Sustituto

M.O.P.C.